

ACUERDO No. 055 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI Versión 3, para que continúen su formación en el programa profesional de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y Fundación Tecnológica Rural - COREDI suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de Agosto de 2019, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre COREDI y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 055 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI Versión 3, para que continúen su formación en el programa profesional de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal 3 de la cláusula tercera, se establece "reconocer a los aspirantes los saberes concernientes a los estudios realizados en la Fundación Tecnológico Rural COREDI".

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA, revisó y avaló mediante sesión y acta No. 07 del 17 de junio de 2022 el estudio en el cual se hace el reconocimiento de saberes a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Instituto Tecnológico COREDI, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 6 de Febrero de 2020).

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de agosto de 2022 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa **Tecnología en Producción Agroecológica** Versión 3 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, para que continúen su formación profesional en el programa de **Agronomía** (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Producción Agroecológica Versión 3
Código SNIES:	53404
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Tecnológico COREDI
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020)

CREDITOS ACADEMICOS AGRONOMIA	170
BASICOS	133
ELECTIVOS	37

Agronomía Código SNIES 52061		
CRÉDITOS RECONOCIDOS	57	33,5%
BASICOS	51	30,0%
ELECTIVOS	6	3,5%
CRÉDITOS POR CURSAR	113	66,5%
BASICOS	82	48,3%
ELECTIVOS	31	18,2%

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 055 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI Versión 3, para que continúen su formación en el programa profesional de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa **Tecnología en Producción Agroecológica Versión 3** del Tecnológico COREDI, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico Reconocido UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Obligatorio	Electivo
Biología	Biología celular y molecular	30176	3	
Introducción a la agroecología	Agricultura biológica	301615	2	
Producción agrícola sostenible II	Frutales*	201621		3
Producción agrícola sostenible I	Horticultura*	201618		3
Sanidad vegetal	Fitopatología	30165	3	
Matemáticas	Álgebra, geometría y trigonometría	301301	3	
Geometría				
Botánica y etnobotánica	Botánica económica	201710	3	
Biometría	Bioestadística agraria	302277045	3	
Química orgánica	Química orgánica	300047	3	
Microbiología animal y vegetal	Microbiología de suelos	303019	3	
Genética y reproducción	Genética	201105	3	
Sistemas de información	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	3	
Comunicación oral y escrita	Competencias comunicativas	40003	3	
Políticas, legislación y gestión de recursos naturales	Política agraria y ambiental	201510	2	
Manejo y recuperación de suelos y agua	Manejo y conservación de suelos	30160	3	
Organización comunitaria y extensión rural	Extensión agrícola	303016	3	
Métodos y técnicas de investigación	Técnicas de Investigación	100104	2	
Conservación y aprovechamiento de la biodiversidad	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	302277025	3	
Edafología y fertilidad de suelos	Edafología y fertilidad	201612	3	
Topografía y dibujo	Topografía	201620	3	
Total créditos académicos reconocidos			51	6

* DE/DC - Electivo Disciplinar Específico/Electivo Disciplinar Común.

** IBC – Electivo campo de formación Interdisciplinar Básico Común.

*** Electivo campo de formación complementario.

ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular. El estudiante que se acoja al presente acuerdo entre el programa de **Tecnología en Producción Agroecológica Versión 3** del Tecnológico COREDI y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020) deberá matricular y aprobar los siguientes cursos obligatorios para obtener el título profesional. Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por el nuevo programa.

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 055 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI Versión 3, para que continúen su formación en el programa profesional de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Agronomía (Resolución 001902 de 2020)			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
AGROCLIMATOLOGÍA	30157	Obligatorio	2
ANTROPOLOGÍA (RURAL)	30175	Obligatorio	2
BIOQUÍMICA VEGETAL	303526990	Obligatorio	3
CALCULO DIFERENCIAL	100410	Obligatorio	3
CATEDRA UNADISTA	80017	Obligatorio	3
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	113001	Obligatorio	3
DISEÑO DE PROYECTOS RURALES	303526993	Obligatorio	2
DISEÑO EXPERIMENTAL	300004	Obligatorio	2
ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA	30159	Obligatorio	3
ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	Obligatorio	3
EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358156	Obligatorio	2
FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	300030	Obligatorio	3
FISIOLOGÍA VEGETAL	201711	Obligatorio	2
FITOMEJORAMIENTO	30162	Obligatorio	3
FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358155	Obligatorio	2
FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	112001	Obligatorio	3
INGLÉS A1	900001	Obligatorio	3
INGLÉS A2	900002	Obligatorio	3
INGLÉS B1	900003	Obligatorio	3
INGLÉS B2	900005	Obligatorio	3
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS	302407465	Obligatorio	2
MANEJO DE ARVENSES	30164	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES	300029	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	300028	Obligatorio	3
MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	201619	Obligatorio	3
MERCADEO AGROPECUARIO	300005	Obligatorio	2
POSCOSECHA	30167	Obligatorio	3
PROPAGACION Y MICROPROPAGACION DE PLANTAS	30161	Obligatorio	3
RIEGOS Y DRENAJES	201616	Obligatorio	3
SOCIOLOGÍA (RURAL)	30174	Obligatorio	2
TRABAJO DE GRADO (AGRARIAS PROFESIONAL)	204015	Obligatorio	2

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 055 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI Versión 3, para que continúen su formación en el programa profesional de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos. El estudiante que se acoja al presente acuerdo entre el programa de **Tecnología en Producción Agroecológica** Versión 3 del Tecnológico COREDI, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020)		
Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Electivo	24
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN COMPLEMENTARIO (4 CRÉDITOS) + INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (3 CRÉDITOS)	Electivo	7

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **Tecnología en Producción Agroecológica** Versión 3 del Tecnológico COREDI, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa **Tecnología en Producción Agroecológica** Versión 3 del Tecnológico COREDI, y beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos para el proceso de matrícula establecidos por la UNAD.

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **Tecnología en Producción Agroecológica** del Tecnológico COREDI Versión 3, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el programa de Agronomía (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020).

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación técnico, técnico laboral o tecnología deberá demostrar su condición de bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de grado respectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa **Tecnología en Producción Agroecológica Versión 3** (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa de **Agronomía** (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020), realizando matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO No. 055 DE AGOSTO DE 2022

Por el cual se hace reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI Versión 3, para que continúen su formación en el programa profesional de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

PARÁGRAFO 1: La UNAD reconocerá a los egresados de **Tecnología en Producción Agroecológica** Versión 3 del Tecnológico COREDI su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARÁGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa de **Agronomía** (Resolución 001902 de febrero 06 de 2020), así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: Los egresados del Tecnológico COREDI que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia